

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 5 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se anuncia la apertura del trámite de información pública en el procedimiento de autorización de ocupación, por interés particular, de terrenos del monte público que se cita, en el término municipal de Valle de Zalabí, provincia de Granada. (PP. 2172/2021).*

De acuerdo a lo establecido en el artículo 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, para el procedimiento de autorización de ocupación, por interés particular, de 26,58 m<sup>2</sup> de terrenos del monte público «Rescinto», código del Catálogo de Montes públicos de Andalucía (CMPA) GR-50031-AY, en el término municipal de Valle del Zalabí (Granada) con destino a la instalación para paso de línea eléctrica de media tensión por dos fincas de este monte público, hasta llegar a la parcela de su propiedad en el t.m. de Valle del Zalabí.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta días a contar a partir del día siguiente al de su publicación, puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página de internet de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapesca> así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Granada, calle Joaquina Eguarás, núm. 2, segunda planta, 18013 Granada, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 5 de julio de 2021.- El Delegado, Manuel Francisco García Delgado.